

DOPPC-1.2.5

D-0723

Pereira, 20 de octubre de 2023

Doctor
ALEJANDRO GARCIA RIOS
Representante a la Cámara
alejandro.garcia@camara.gov.co
Bogotá. DC

ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A LA DENUNCIA D23-0001-0586-001

En atención a la denuncia No **D23-0001-0586-001** presentada por usted, ante este Ente de Control Fiscal a través de correo electrónico con radicado interno No 0586 del 14 de junio de 2023, por “Presuntas Irregularidades Programa Centros Vida”, la Contraloría le informa.

Con el fin de dar trámite a la denuncia y brindar una respuesta clara y oportuna, se dispuso del recurso humano, técnico y profesional requerido, obteniendo los siguientes resultados:

1. A través de la Dirección de Planeación y Participación Ciudadana, se dio traslado de la Denuncia a la Dirección Técnica de Auditorias, mediante memorando 0030 del 21 de junio de 2023, expediente con (19) folios.
2. Mediante oficio D-0409 de junio 22/2023 se dio respuesta preliminar indicando que la citada **Denuncia** se incluiría en el Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial (PVCFT) 2023 segundo semestre.
3. Con el fin de obtener información complementaria a la denuncia, se requirió a la Secretaría de Infraestructura mediante Oficio D-0475 de julio 17/2023, quién dio respuesta mediante comunicación N°40472 de julio 25/2023 con los respectivos soportes.
4. Posteriormente a todo esto, debimos modificar el PVCFT 2023 de la Contraloría Municipal con Resolución No. 165 del 29 de junio de 2023, para incluir la atención de su denuncia; es por ello que fue notificado el Proyecto de auditoría N°21 relacionado con la *“Actuación Especial de Fiscalización atención a Denuncia D23-*

0001-0586-0001 sobre presuntas irregularidades y sobre costos en la construcción de los Centros Vida del Municipio de Pereira”, que incluyó la designación de tres (3) Auditores con el liderazgo de un Profesional Especializado Arquitecto de la Contraloría Municipal de Pereira

5. Adicionalmente arbitramos los recursos para la Contratación por Prestación de Servicios de una Ingeniera Civil para que apoyara técnicamente el desarrollo del proceso auditor.
6. También se gestionó a través de dos (2) reuniones con la Asociación de Ingenieros del Risaralda, el peritaje de la valoración de los costos en la construcción de los Centros Vida de Pereira.

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2023, se adelantó el proceso auditor denominado Actuación Especial de Fiscalización **Atención a denuncia sobre presuntas irregularidades y sobre costos en la construcción de los Centros Vida del Municipio de Pereira.**

7. Como parte del conocimiento del asunto a evaluar se identificaron los siguientes contratos relacionados directamente con el diseño y construcción de los Centros Vida del Municipio de Pereira Sector Central en cabeza de la Secretaría de Infraestructura así:

N° Contrato	Objeto	Contratista	Valor Final
Consultoría N°2453-2017	Elaborar los diseños en fase 3 para la construcción de los Centros Vida del Adulto Mayor ubicados en las Comunas El Oso, El Río y Oriente del municipio de Pereira.	Consorcio Adulto Mayor 2016	\$250.548.249
Consultoría N°4191-2017	Realizar la consultoría de revisión a los diseños estructurales de los centros vida de la comuna el oso comuna el rio y comuna oriente para presentación a Curaduría.	Érica Johana Rincón Vidal	\$17.378.284
Contrato de Obra N°4784 de 2017	Adecuaciones locativas Centro Vida para el adulto mayor Corregimiento de Cerritos.	Juan Carlos Idárraga Velásquez	\$203.758.294
Contrato de Obra N°5414-2018	Construcción del Centro Vida del Adulto Mayor en la Comuna el Oso del municipio de Pereira.	Consorcio Comuna El Oso 2018	\$4.602.892.498
Interventoría N°5436-2018	Interventoría técnica administrativa financiera legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es construcción del centro vida del adulto mayor ubicado en la Comuna El Oso del municipio de Pereira.	Carlos Alberto Arregocés Osorio	\$577.317.256
Contrato de Obra N°4939-2019	Construcción del Centro Vida del Adulto Mayor Oriente del municipio de Pereira.	Consorcio Toscana y/o Juan Carlos de Los Ríos Pineda	\$6.298.982.655

Interventoría N°4940-2019	Interventoría técnica administrativa financiera legal y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es construcción del centro vida del adulto mayor Oriente del municipio de Pereira.	GNG Ingeniería SAS y/o Jorge Gómez Falla	\$1.234.139.196
VR TOTAL			\$13.185.016.432

Fuente: SIA Observa y SIA Contraloría 2017-2019 y Reporte Infraestructura

8. Esta Actuación Especial de Fiscalización había surtido la etapa de planeación, siendo enviada la Carta de Presentación de la Auditoría al Señor Alcalde Municipal de Pereira, según oficio D-0654 del 2 de octubre de la anualidad.

En ese estado y estando en ejecución el proceso auditor a través del correo oficial de la Contraloría Municipal de Pereira con Radicado R-0894 del 4 de octubre de 2023, fue allegado Oficio 2023EE0168297 de la Contraloría General de la República, donde se nos remite copia de la Resolución Ordinaria ORD-80112-1572 de septiembre 29/2023 “Por medio de la cual se decreta una intervención funcional excepcional”. El cual notifica que la Contraloría General de la República asume directamente el conocimiento sobre los ejercicios de control fiscal adelantados por la Contraloría Municipal de Pereira, sobre la ejecución de los recursos de la estampilla adulto mayor y las denuncias sobre presuntas irregularidades en diseños, adquisición de predios y construcción en el programa de Centros Vida en Pereira-Risaralda.

Este Acto Administrativo emanado por el Dr. Luis Enrique Abadía García, Vicecontralor (AF) en funciones de Contralor General de la República, establece en la parte **Resolutiva** lo siguiente SIC:

“ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR LA INTERVENCIÓN FUNCIONAL EXCEPCIONAL, con el fin de que la Contraloría General de la República asuma directamente su conocimiento, sobre los ejercicios de control fiscal adelantados por la Contraloría Municipal de Pereira, sobre la ejecución de los recursos de la estampilla adulto mayor y las denuncias sobre presuntas irregularidades en diseños, adquisición de predios y construcción en el programa de Centros Vida en Pereira-Risaralda, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo. ..(..)”

Por todo lo anteriormente expuesto, **resulta imperativo la suspensión inmediata del Proceso auditor Proyecto N°21 del PVCFT denominado “Actuación Especial de Fiscalización Atención a denuncia sobre presuntas irregularidades y sobre costos en la construcción de los Centros Vida del Municipio de Pereira”**, por cuanto el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020 en su artículo 28, establece SIC:

“...ARTÍCULO 28. EFECTOS DE LA INTERVENCIÓN FUNCIONAL EXCEPCIONAL.

La comunicación del acto administrativo que ordena la intervención funcional excepcional producirá los siguientes efectos:

- a) *Suspensión de las acciones de vigilancia y control fiscal, incluidas las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal, adelantadas por la contraloría territorial en el estado en que se encuentren y el envío de las diligencias respectivas a la Contraloría General de la República, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación. Si se trata de indagaciones preliminares o procesos de responsabilidad fiscal en curso, el funcionario de conocimiento proveerá auto de suspensión de términos.*
- b) *Transferencia de la titularidad funcional a la Contraloría General de la República de las acciones de vigilancia y control fiscal, incluidas las indagaciones preliminares, los procesos de responsabilidad fiscal, las medidas cautelares decretadas, el ejercicio de la facultad sancionatoria fiscal y del cobro coactivo.*
- c) *La Contraloría General de la República tendrá la facultad de revisar y modificar los resultados de los ejercicios de vigilancia y control fiscal, verificando su conformidad con las normas técnicas aplicables y el cumplimiento de los principios y lineamientos que orientan la vigilancia y el control fiscal.*
- d) *Las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal continuarán en la etapa procesal en que se encuentren, siendo válidas las actuaciones adelantadas y las pruebas debidamente practicadas, sin perjuicio de las facultades legales y procesales del nuevo operador fiscal. La actuación se reanudará mediante auto de trámite que se notificará por estado al día siguiente de su expedición y contra el cual no procede recurso alguno.*
- e) *No se verán alterados los términos de caducidad o prescripción.*

PARÁGRAFO. *El retorno de la competencia a las contralorías territoriales tendrá los efectos dispuestos en los literales a), b), d) y e) del presente artículo...*

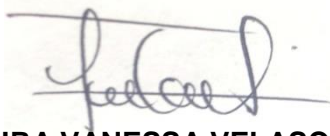
En virtud de lo descrito y en aras de dar cumplimiento al literal a) del artículo 28 del Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, la Contraloría Municipal de Pereira procedió a la suspensión del Proceso auditor Proyecto N°21 del PVCFT denominado “*Actuación Especial de Fiscalización Atención a denuncia D23-0001-0586-001 sobre presuntas irregularidades y sobre costos en la construcción de los Centros Vida del Municipio de Pereira*” y remitió a la Contraloría General de la República toda la información relacionada con las acciones de vigilancia y control fiscal adelantadas, mediante oficio D- 0704 del 19 octubre 2023.

Es claro que la intervención funcional excepcional ordenada mediante el acto administrativo anteriormente citado no es susceptible de recurso, pero sí es importante indicar que la misma no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 403 de 2020 y que además debería de existir una buena coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales en la atención de denuncias que son allegadas a ambas instancias para evitar el desgaste de nuestro escaso recurso técnico, de personal y financiero.

Por último y para finalizar, se le informa que dentro de los ejercicios de control fiscal adelantados por la Contraloría Municipal de Pereira en la vigencia 2023, relacionados con la ejecución de los recursos de la estampilla adulto mayor y las denuncias sobre presuntas irregularidades en diseños, adquisición de predios y construcción en el programa de Centros Vida en Pereira-Risaralda en la vigencia 2023, se realizó un proceso auditor por medio del Proyecto N°18, denominado “Actuación Especial de Fiscalización a la Política Pública de Adulto Mayor”, del cual se adjunta para su conocimiento el Informe Final, que incluye aspectos relacionados en la denuncia que generó la intervención funcional excepcional y de los cuales ya se hicieron los traslados respectivos y se cargó el plan de mejoramiento en la Plataforma SIA Contralorías.

En consecuencia de lo expuesto, se procede a dar por terminadas las actuaciones adelantadas por la entidad a la denuncia **D23-0001-0586-001**.

Atentamente,



LAURA VANESSA VELASCO LADINO

Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Danelly Ceballos T.O-DOPPC

Anexo: Informe Final “Actuación Especial de Fiscalización a la Política Pública de Adulto Mayor” Proyecto No.18 del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023